



FORMATO DE RELATORÍA DE MESA TEMÁTICA SECTORIAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10 horas con 05 minutos del día 13 de febrero del dos mil veintitrés, reunidos en las instalaciones de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), sita en la Plaza de la Danza, S/N del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; la C. María José Jarquín Torres, Coordinadora de la Mesa Temática Sectorial de "El Control Interno, como herramienta para prevenir la corrupción", acompañado por la C. Leticia Araceli Ramírez Hernández, en su calidad de Moderadora y la C. Bricia Gisela Martínez Fabro, como relatora de la Mesa referida, acompañados por representantes de la sociedad civil, instituciones académicas y de los gobiernos federal y estatal, de acuerdo con la lista de asistencia anexa.

Todos con el objetivo de participar en el proceso de trabajo convocado en respuesta a los compromisos establecidos en la Ley Estatal de Planeación sobre la elaboración y formulación del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

- 1.- Registro de asistencia.
- 2.- Instalación y presentación de la mecánica de la mesa.
- 3.- Presentación de integrantes.
- 4.- Ponencias.
- 5.- Sesión de preguntas y respuestas.
- 6.- Integración de conclusiones.
- 7.- Lectura y firma de la relatoría.
- 8.- Cierre de la mesa.

Desarrollo de la reunión

1.- Registro de asistencia

Se anexa lista de participantes.

2.- Instalación y presentación de la mecánica de la mesa.

La C. Leticia Araceli Ramírez Hernández, Moderadora de la Mesa Temática Sectorial de "El Control Interno, como herramienta para prevenir la corrupción", instaló la mesa y describió el proceso de trabajo de la misma ante los asistentes.

3.- Presentación de integrantes.

Los asistentes e integrantes de la Mesa, se presentaron destacando su nombre, procedencia y el objetivo de su participación.

1. Mtro. José Esteban Bolaños Guzmán, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
2. Lic. María de Jesús García Estrada, Coordinadora de Normatividad, Riesgos y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
3. Mtra. Reyna Miguel Santillán, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana.



4. Mtro. Genaro Santa Ana Colmenares, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.
5. Lic. Cristina Refugio Espinosa Rojas, Directora de Seguimiento a la Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas.
6. Mtra. Andrea Neftalí López Héctor, Coordinadora del Monitoreo del Gasto de la Secretaría de Finanzas.
7. Lic. Erick Rubiel Ramírez Pineda, Director de Modernización de la Secretaría de Administración.
8. Lic. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, Comisionada del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

4.- Ponencias.

La Moderadora de la Mesa, solicitó a los ponentes registrados para participar en la mesa, sus intervenciones, reiterándoles los compromisos y requerimientos señalados en la mecánica de trabajo.

1. **Lic. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, Comisionada del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.**

El tema en cuestión no tiene una regulación normativa vinculante, no obstante, eso no implica que a través de la normatividad existente no se pueda vincular a un procedimiento de responsabilidad administrativa, toda vez que, aunque exista un reglamento interno, puede o no existir un manual de organización y uno de procedimientos, acompañados de una estructura orgánica actualizada y ordenada.

Existen dependencias que tienen áreas no registradas en la estructura, por ende, no tendrán el manual de organización, ni manual de procedimientos.

La existencia de las normativas no implica que las dependencias la apliquen, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública (SHTFP) y la Auditoría Superior de la Federación podrían implementar un registro en cada una de las auditorías, para que se haga de conocimiento que realmente se está realizando y se contemple el control interno eficaz y eficiente para que el manejo de recursos sea acorde a la normativa.

Cada área necesita un proceso bien definido, se necesita una reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas en materia de Control Interno, para así evitar actos de corrupción, a efectos de tener un buen sistema.

2. **Mtro. Genaro Santa Ana Colmenares, Titular del OIC del IEEPO.**

Problemática identificada: Venta y Tráfico de plazas en el IEEPO.

En los últimos dos años se han recibido quejas y denuncias respecto a la problemática, esta problemática no solo es el IEEPO. Se propone una campaña de sensibilización y visibilizar las faltas administrativas y delitos que deriven de estos actos. Se promoverá la cultura de



legalidad y la denuncia, para ello es necesario hacer mayor difusión a los procesos legales de admisión al Sistema Educativo Nacional, de tal forma que los profesionales tengan acceso. Enfocado a personas egresadas en educación, ciudadanía en general y el sector educativo.

La corrupción viene desde la autoridad que transgrede sus propias normativas y procedimientos. EL problema no es el conocimiento de la ética, es la práctica, los reglamentos y normativas no existen para corromper.

Los manuales y Sistema de Control Interno deben funcionar en conjunto, no existen indicadores de gestión institucionales, eso facilita que las instituciones puedan realizar actos de forma libre aun cuando estos no beneficien a la institución.

3. Mtra. Andrea Nefalí Héctor, Coordinadora del Monitoreo del Gasto de la Secretaría de Finanzas.

Colaboración Interinstitucional con el área de Control Interno para el monitoreo de la implementación del presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación del Desempeño, basado en la OCDE y la Ley de Contabilidad, con esta metodología busca su implementación en todos los estados para que el recurso tenga un fin último útil.

El estado es visto desde perspectivas distintas:

Entes normativos: OSFE, OGAIPO, SHTFP, SA, INPLAN, ETC.

Entes ejecutores del gasto: Visión y Misión de acuerdo a la ley orgánica, en Oaxaca es complicado implementar el presupuesto toda vez que existen 570 municipios.

Se busca a través del Control Interno mejorar las evaluaciones realizadas por la SHTFP, los aspectos susceptibles de mejora (ASM) se deben trabajar con la SHTFP para su implementación, estos se deben focalizar, más allá de un indicador se debe buscar la implementación de aspectos susceptibles de mejora.

Fracción VII, artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Propuesta: Colaboración Interinstitucional entre la Secretaría de Finanzas y SHTFP para monitorear la atención de los ASM con las instancias normativas para que se realicen. Lo anterior con la intención de entregar bienes y servicios públicos que sean de calidad al público y promover una adecuada rendición de cuentas y con ello impulsar el desarrollo del estado.

Se propone un plan de trabajo anual para el monitoreo de este proceso, teniendo como actores sociales a las dependencias, municipios y los ejecutores del gasto.

4. Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública, Secretaría De Finanzas.

IMAFF: Informe Mensual de Avances Físicos y Financieros.

Problemática: No existe un seguimiento Físico y financiero sobre los proyectos de inversión pública aprobados.



Propuesta: Art: 100 I, VI, IX, en el informe los ejecutores del gasto reportan la inversión del recurso público.

Población a tender: ejecutores del gasto con inversión pública autorizada

Se propone implementar Indicadores que reporten el gasto público, una colaboración institucional con la SHTFP respecto a los gastos de licitación para que con ello se le dé un seguimiento más eficiente al gasto, con ello se podría saber el tiempo que toma gastar el dinero, en qué se invierte, así como para informar a la población sobre cómo se ejecuta el gasto.

5. Mtra. Reyna Miguel Santillán, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana.

Donde existe recurso, existe riesgo. El riesgo con recursos públicos es alto sin elementos de Control Interno, se tiene que generar un ambiente de control basado en el Código de ética, además se debe tomar en cuenta la administración de riesgos, lo que no se puede medir, no se puede componer, se tienen que evaluar los riesgos para saber cómo trabajarlos, las auditorías deben ser sancionadas, respecto a la rendición de cuentas, se tiene que considerar cómo transmitir la información a la ciudadanía.

Supervisión, se debe tener disposición para realizar las actividades de forma honesta y ética.

La población afectada: 95 entes públicos del Estado de Oaxaca, que tienen como problema una incorrecta administración de riesgos, lo cual no permite detectar actos de corrupción oportunamente. La problemática es mayor, toda vez que solo se tiene conocimiento y registro de los 95 entes, no se consideran realmente todas las instituciones de todos los poderes.

Propuesta: Principio 8 del MEMICI.
Identificación, análisis y respuesta.

Profesionalizar el área que elabora la matriz de riesgos de corrupción.

- Capacitación del personal del ente público en materia de riesgos
- Especialización del personal que se encuentra en el área de determinación de riesgos, elaborando un perfil adecuado en el manual de organización y descripción propuestas.
- Posible creación del puesto de analistas de riesgos en cada dependencia.

6. Mtro. José Esteban Bolaños Guzmán, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Propuesta: Existe una política nacional y estatal (misma que debe estar alineada en el nuevo PED).

Se hace hincapié en los 4 ejes, mismos que parten de un diagnóstico general.



- El combate a la corrupción supone que los servidores públicos deben conducirse con honradez y honestidad, sus acciones deben ir encaminadas al bien común. La incorporación del eje deriva del artículo 134 de la Constitución.
- Se promoverá el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para que la información sea simple y expedita.

Medidas que garanticen la honestidad y el comportamiento ético de las personas al servicio público, implementar la perspectiva de género

- Implementar y dar seguimientos a la política anticorrupción,
- Promover la estandarización de los datos
- Fortalecer el combate a la corrupción a través de las medidas establecidas en los documentos normativos.
- Cambiar los niveles de impunidad.
- Fortalecer la profesionalización de los Servidores Públicos en el marco de Derechos Humanos.

Homologar procesos, garantizar la aplicación efectiva de la Ley, promover la estandarización de los datos, reducir las brechas de discrecionalidad

7. **Lic. María de Jesús García Estrada, Coordinadora de Normatividad, Riesgos y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**

¿Por qué el Sistema de Control Interno (SCI) no da los mismos resultados que en otros Estados?

No hay una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, para el combate a la corrupción, no hay reforma que faculte a la SHTFP para realizar los actos necesarios.

Hablar del SCI, del Código de ética, de los comités y no tener una SHTFP normada, no es eficaz ni eficiente.

El hecho de no tener una homologación ni facultades que permitan ejercer un control interno a grandes rasgos únicamente dificulta el combate a la corrupción.

Es imperante regresar las facultades que tenía la SHTFP, en SA no resultan funcionales, eficientes ni eficaces.

Se debe aportar a la administración para aportar a la ciudadanía.

8. **Lic. Erick Rubiel Ramírez Pineda, Director de Modernización de la Secretaría de Administración.**

Hacer sinergia con todos los organismos involucrados en materia de control interno, igualmente se deben incluir las tecnologías de la información promoviendo la eficacia y la eficiencia.



La existencia de una sanción es la forma de prevenir y combatir la corrupción, que sea el individuo común el beneficiado.

5.- Sesión de preguntas y respuestas.

De acuerdo con la mecánica definida y una vez concluidas las ponencias, se abrió una ronda de preguntas y respuestas entre los integrantes de la Mesa Temática Sectorial, con el objetivo de estimular la participación y profundizar en los temas correspondientes al tema tratado.

Lic. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez.

Independientemente de las atribuciones y funciones de la SHTFP sería importante llevar un Control Interno a través de la normativa, debe existir una planeación, seguimiento y evaluación.

El control Interno previene, no obstante, también va relacionado a la transparencia, por ende, el hecho de no cumplir con los requerimientos de Transparencia, existe un acto de corrupción, el Control Interno debe encaminarse más al cumplimiento con las obligaciones de Transparencia.

Se debe legislar en la Ley de responsabilidades administrativas.

Lo que hoy es un Órgano Interno de Control, anteriormente se conocía como Contraloría Interna y antiguamente todas las Secretarías tenían una, mismas que funcionan en la vigilancia al cumplimiento de los procesos. Una autoridad es más útil siendo preventiva que correctiva, por ende, se resalta que una contraloría interna sería de gran apoyo en la concepción del objetivo principal.

Lic. Genaro Santa Ana Colmenares.

Se necesita Homologar las Leyes del Sistema Anticorrupción, así mismo debe existir una profesionalización a los Servidores Públicos en estricto apego a los planes, estrategias y normativas, siendo institucionales.

Se espera una nueva reunión en la que se denote el impacto y los resultados.

Lic. Cristina Refugio Espinosa Rojas.

Un sistema integral es fundamental para el logro de los objetivos, la participación es importante, en el que todos seamos operadores, desde entes, ejecutores, investigadores, sancionadores y la existencia un analista de riesgos.

La generación de un semáforo de riesgos, la SHTFP debe tener sus analistas de riesgos apartados e independientes de las instituciones de tal forma que no se deje cabida a la corrupción.



Lic. María de Jesús García Estrada.

Es importante realizar la reforma, es importante que se conozca la necesidad de la misma para un gobierno eficaz y eficiente.

Mtra. Reyna Miguel Santillán.

Se tienen que generar herramientas necesarias para la eficacia del Control Interno y la Transparencia, asimismo que las herramientas sean de fácil acceso para la ciudadanía para que esta perciba que realmente se ejercen acciones de Control.

Dirección de Seguimiento de Seguimiento a la Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas.

Es importante el fortalecimiento de la normatividad respecto a las sanciones de los Servidores Públicos.

Mtro. José Esteban Bolaños Guzmán.

Se debe alinear al Plan Nacional de Desarrollo, se deben considerar los ejes y aspectos considerados en el mismo, las bases de Estudio deben dejar indicadores adecuados para el Estado.

Mtra. Andrea Neftalí López Héctor.

Es importante, retomar las formas operativas que existían, basada en reuniones en las que se intercambiaban puntos de vista sobre problemáticas a fin de solucionarlas. El sistema anticorrupción debe ser transversal, Oaxaca es el único que no tiene un sistema anticorrupción transversal, que funja como eje y permita la rendición de cuentas.

6.- Integración de conclusiones.

Con el objetivo de validar las conclusiones de mayor relevancia, la Moderadora realizó un recuento de las mismas. Los integrantes de la mesa las enlistaron en orden de prioridad. Las 5 conclusiones que se ubicaron en los primeros lugares se propondrán para su lectura en la sesión plenaria de cierre:

1. Es necesario alinear el plan estatal de desarrollo a la política estatal de combate a la corrupción, misma que contempla las directrices establecidas en el sistema nacional anticorrupción. Por ello, es necesario definir e incluir un eje transversal en materia de combate a la corrupción.
2. Es necesario fortalecer la normativa estatal en función de su correcta homologación con las directrices generales y federales, específicamente las relacionadas con el combate a la corrupción, sanciones, la función y organización del poder ejecutivo, esto último, a través de su ley orgánica.



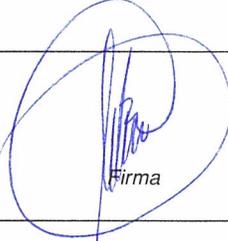
3. Promover la profesionalización del servicio público en materia de administración de riesgos de corrupción, planeación, ética e integridad, transparencia y control interno.
4. Fortalecer la ética e integridad en el servicio público, como base del combate a la corrupción.
5. Establecer los canales de coordinación interinstitucional permanentes que permitan el conocimiento e intercambio de información, para el seguimiento, evaluación y supervisión en materia de prevención en la gestión pública.
6. Establecer sanciones específicas para la omisión en la emisión, actualización y aplicación de instrumentos normativos internos de las instituciones públicas del poder ejecutivo, refiriéndose con estos a la estructura orgánica, el reglamento interno, el manual de organización y el manual de procedimientos.

7.- Lectura y firma de la relatoría.

La Moderadora procedió a dar lectura a la propuesta de relatoría, para validación de los integrantes de la mesa. Posteriormente ésta fue firmada.}

8.- Cierre de la mesa.

El Coordinador de la mesa, agradeció las participaciones y dio por concluido el proceso de trabajo de la Mesa Temática. Asimismo, invitó a los integrantes a participar en la sesión plenaria.

 Firma	 Firma	 Firma
Nombre: C. María José Jarquín Torres	Nombre: C. Leticia Araceli Ramirez Hernández.	Nombre: C. Bricia Gisela Martínez Fabro
Coordinadora de Mesa	Moderadora	Relatora